

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de diciembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 262-2018-CU.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 3. CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 06 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116.15 de nuestro Estatuto;

Que, a través de la Resolución N° 196-2018-CU del 20 de setiembre de 2018, se aprobó la convocatoria a "CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; asimismo, se aprobó, el CUADRO DE PLAZAS del "CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018", constituido por treinta y cuatro (34) plazas para docente ordinarios, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de la plaza, código plaza, dedicación, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la acotada Resolución;

Que, con Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre de 2018, se aprobó el "REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, el Art. 7° del acotado Reglamento establece que "El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas docentes ordinarias a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos; la convocatoria se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao, www.unac.pe";

Que, mediante Resolución N° 239-2018-CU del 19 de octubre de 2018, se ratifica la CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA LAS TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE DOCENTES AUXILIARES;

Que, con Resolución N° 902-2018-R del 22 de octubre de 2018, se resolvió "1° APROBAR, las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao", que incluye el Cronograma del Proceso, las mismas que se integran y forman parte de la citada Resolución";



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 248-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, el Consejo Universitario, visto el punto de Agenda 3 DENUNCIA DE NULIDAD DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, de la sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018, resolvió: *"1° DECLARAR FUNDADO EN PARTE, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por don ELÍAS VELASCO MESÍA y en consecuencia NULA la Resolución Rectoral N° 902-2018-R del 22 de octubre de 2018, que aprobó las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en los extremos de los numerales 1.7 sobre REGISTRO Y CRONOGRAMA y 1.9 sobre PLAZAS DOCENTES, debiendo retrotraerse el presente Concurso Público a la etapa de CONVOCATORIA";*

Que, por Oficio N° 542-2018-D-FCNM (Expediente N° 01065803) recibido el 15 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2018-CF-FCNM por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario las seis (6) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con Oficio N° 0890-2018-DFIEE (Expediente N° 01065838) recibido el 19 de setiembre de 2018, remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 613-2018-CFFIE por la que se resuelve proponer las seis (6) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Oficio N° 470-2018-FCC (Expediente N° 01066415) recibido el 03 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 378-2018-CFCC por la que se resuelve proponer las siete (7) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, por Oficio N° 515-2018-D-FIARN (Expediente N° 01065845) recibido el 19 de octubre de 2018, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 200-2018-CF-FIARN por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario las dos (2) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Oficio N° 723-2018-D-FIME (Expediente N° 010657995) recibido el 09 de noviembre de 2018, remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 148-2018-CF-FIME por la que se resuelve proponer las cuatro (4) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Oficio N° 810-2018-D-FIIS (Expediente N° 01069163) recibido el 03 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 498-2018-CF-FIIS por la que se resuelve proponer las cuatro (4) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, con Oficio N° 1495-2018-FCS/D (Expediente N° 01068781) recibido el 26 de noviembre de 2018, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 1448-2018-CF/FCS por la que se resuelve proponer una (1) plaza que detalla, con su correspondiente asignatura y requisitos mínimos;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con Oficio N° 0396-2018-D/FCE (Expediente N° 01068933) recibido el 28 de noviembre de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0244-2018-CF/FCE por la que se resuelve proponer las cuatro (4) plazas que detalla, con sus correspondientes asignaturas y requisitos mínimos;

Que, con Oficio N° 432-2018-R/UNAC (Expediente N° 01069205) recibido el 04 de diciembre de 2018, el señor Rector señala que, teniendo en cuenta que las Facultades han cumplido con remitir sus propuestas de las plazas para el Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, que incluyen las asignaturas y los requisitos mínimos para cada plaza, aprobados por sus respectivos Consejos de Facultad; y asimismo, teniendo en cuenta los Artículos 8° y 7° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2018-CU, pide agendar la convocatoria en el siguiente Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2018, puesto a consideración el punto de Agenda 3. CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros aprobaron LA Convocatoria al PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se aprobó el Cuadro de Plazas del acotado Concurso Público, que se indican, según el desagregado, por Facultades, denominación de plaza, condición de la plaza, dedicación de la plaza, asignaturas y requisitos mínimos conforme a lo establecido en el Artículo 83, 83.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 532-2018-R/UNAC recibido el 04 de diciembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la convocatoria al **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018** de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, **APROBAR**, el **CUADRO DE PLAZAS** del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018**, constituido por treinta y cuatro (34) plazas para docente ordinarios, en la categoría docente de Auxiliar, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de la plaza, condición de la plaza, dedicación de la plaza, asignaturas y requisitos mínimos conforme al Artículo 83, 83.3 de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Tribunal de Honor Universitario, Representación Estudiantil, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAJ, OCI, ORAA, ORRHH, DIGA,
cc. THU, RE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC.